

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19947 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 38/09 referente al concursado Serigrafía Berriz, S.L., con NIF B48812390, por auto de fecha 17-05-2.011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se acuerda reponer a la administración concursal, que se cesó en la sentencia de 05-02-2.010, lo que se comunicará a sus integrantes, quienes en el plazo de 15 días presentarán un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 148.
- 4.-Se ha declarado disuelta la mercantil Serigrafía Berriz, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 3 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110047741-1